

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 827/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CESAR AUGUSTO SORIA URQUIA frente a TRANSMARAN SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Estimo la demanda formulada por D. CÉSAR AUGUSTO SORIA URQUIA y condeno a TRANSMARÁN 2016, S.L. a abonarle 763,30 euros de principal.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANSMARAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.201/20)

